

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

17

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE " ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital, admisión de nuevos socios y reforma integral de estatutos de -- " ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Cuenca el 12 de Junio de 1985, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor - Rubén Vintimilla Oravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución Nº 85-3-2-1-205 de 10 de Julio de 1985.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes relacionada, el señor economista Jorge Eljuri Antón, en su calidad de Gerente de la Compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en \$ 250'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de - \$ 252'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en número: \$ 250'000.000,00.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Juan Eljuri Chica, Juan Eljuri Antón, Jorge Eljuri Antón, Henry Eljuri Antón, Gladys Eljuri Antón, Olga Eljuri Antón y Olga Antón de Eljuri.

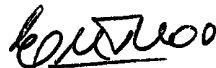
6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos, el mismo que dirá: El capital social de la - compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 252'000.000,00) dividido en veinte y cinco mil doscientas participaciones de diez mil su - cres cada una".

Se admiten como nuevos socios a las señoras Olga Eljuri Antón de - Doumet y Olga Antón de Eljuri.

Se reforma el Artículo Segundo de los Estatutos el mismo que dirá: " Artículo Segundo: OBJETO: La compañía tendrá por objeto emprender en - actividades de comercio, en los ramos de agencias, representaciones, im - portaciones y exportaciones; y, en la administración compra y venta de - inmuebles, muebles, derechos y acciones, aportaciones de sociedades, po - drá contraer obligaciones reales y personales y celebrar los actos y con - tratos permitidos por las leyes del país que directa o indirectamente se relacionen con su objeto.".-

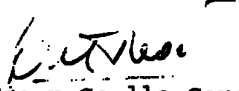
La compañía se gobierna por la Junta General de Socios y se admi - nistra por el Presidente, el Gerente General y el Gerente. Corresponde - la representación legal, judicial y extrajudicial al Gerente General.

Cuenca, Julio 10 de 1985


Dr. Edder Coello Gracia
SECRETARIO GENERAL

Cer-/-

tifico: que el extracto que antecede fue publicado en el Diaio
El Tiempo que se edita en esta ciudad el día 16 de Julio del-
presente año.- Cuenca, a 18 de julio de 1984.


Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO GENERAL